



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

MANZANARES – CALDAS

Doce (12) de Abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	PENAL ACTO SEXUAL VIOLENTO
Radicado	17 433 60 000 72 2020 000 67 00
Condenado	MARCO AURELIO GALLEGO CARMONA c.c.15.990.108
Actuación	LEGALIZA CAPTURA
Providencia	Auto Interlocutorio Penal N°066

Visto el Informe suscrito por la UBIC SIJIN de Manzanares, que da cuenta sobre la captura del señor MARCO AURELIO GALLEGO CARMONA, a quien le fuera emitido sentido del fallo de carácter condenatorio el día 10 de Abril de 2024 por el delito de Acto Sexual Violento, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 298 del C. P. Penal modificado por el art. 56 de la ley 1453 de 2011 y después de verificar que el procesado fue puesto a disposición del juzgado fallador dentro de un término razonable y además le fueron dados a conocer sus derechos y se le prodigó un trato digno de conformidad con el acta allegada al informe que deja a disposición al capturado, **tal y como lo dispone el artículo 304 del C. P. Penal modificado por el artículo 58 de la ley 1453 de 2011**, procédase a formalizar su reclusión en el Establecimiento Carcelario del Municipio de Pensilvania.

Líbrese la correspondiente boleta de Encarcelamiento y remítase copia de la sentencia con destino a la autoridad carcelaria para que repose en la hoja de vida del interno y **cancélese la orden de captura.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTVISTA
J U E Z

Firmado Por:
Beatriz Elena Aguirre Rotavista
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **705bb6ecd5b38477b53aa98946be76e16e090e5473e8c5a122e66f007919ca0f**

Documento generado en 12/04/2024 01:30:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>